



España

INFORME ANUAL 2020

Plan Nacional de Control Oficial de la Cadena Alimentaria 2016-2020



Introducción

El Reglamento (UE) 625/2017, de 15 de marzo, del Parlamento Europeo y del Consejo relativo a los controles y otras actividades oficiales realizados para garantizar la aplicación de la legislación sobre alimentos y piensos, y de las normas sobre salud y bienestar de los animales, salud vegetal y productos fitosanitarios, establece en su artículo 109 que cada Estado miembro velará por que los controles oficiales regulados por este mismo Reglamento sean efectuados por las autoridades competentes sobre la base de un Plan Nacional de Control de la Cadena Alimentaria plurianual integrado (PNCPA).

El *Plan Nacional de Control Oficial de la Cadena Alimentaria (PNCOCA)* es el documento en el que se describen los controles oficiales llevados a cabo en España por las distintas autoridades competentes a nivel estatal, autonómico y local, a fin de garantizar el cumplimiento de la legislación a lo largo de toda la cadena alimentaria, desde la producción primaria hasta los puntos de venta al consumidor final.

El Plan es una herramienta integradora, ya que en él se definen claramente las competencias de cada uno de los organismos implicados y los órganos de coordinación existentes para garantizar la interrelación entre todos los sistemas, de manera que se consigue el enfoque integrado de la cadena alimentaria “de la granja a la mesa”.

En el artículo 113 del mencionado Reglamento se establece que los Estados miembros deben remitir a la Comisión Europea un Informe Anual de la puesta en práctica del Plan, que resumirá los resultados en la aplicación del plan y evaluará la eficacia de los programas de control basados en la experiencia obtenida y en el que se indiquen:

- Las adaptaciones efectuadas en sus PNCPA
- Los resultados de los controles oficiales efectuados el año anterior conforme a su PNCPA
- El tipo y el número de casos de incumplimiento de la legislación, desglosado por ámbitos, detectados en el año anterior por las autoridades competentes
- Las medidas adoptadas para garantizar el funcionamiento eficaz de su PNCPA, incluidas las medidas de ejecución y los resultados de dichas medidas
- Un enlace a la página web de la autoridad competente que contenga la información pública sobre las tasas o gravámenes aplicables a los controles oficiales.

El PNCOCA es un plan quinquenal y el presente informe anual se corresponde al año 2020, quinto y último año de vigencia del PNCOCA 2016-2020.

[Plan Nacional de Control Oficial de la Cadena Alimentaria \(PNCOCA\) 2016- 2020](#)

Todas las CCAA han trabajado de manera coordinada en la redacción y en la recogida de información para la elaboración del presente informe a todos los niveles, municipales, autonómicos y nacionales para cada sistema de control.

Dando cumplimiento a la *Ley 17/2011, de Seguridad Alimentaria y Nutrición*, el presente informe será remitido a las Cortes Generales, a los efectos de información y control y se pondrá a disposición del público.

INFORME ANUAL DEL PLAN NACIONAL DE CONTROL OFICIAL DE LA CADENA ALIMENTARIA EN ESPAÑA

AÑO 2020

1. Control oficial en el ámbito de la producción primaria y calidad alimentaria. Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA)



2. Control oficial en establecimientos alimentarios y alimentos en el ámbito del Ministerio de Consumo (MC)



3. Control oficial de las mercancías de uso o consumo humano procedentes de terceros países. Ministerio de Sanidad (MS)

